



## **La Sunat y el Indecopi suscriben Convenio que fortalece la coordinación para evitar el ingreso al país de piratería que afecte los derechos de propiedad intelectual y de productos riesgosos para los consumidores**

- ✓ ***Ambas instituciones pondrán en marcha campañas de orientación y fiscalización y compartirán información especializada requerida en los procesos de cada entidad.***

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), suscribieron un convenio de cooperación que tiene por objetivo facilitar la asistencia técnica entre ambas entidades y orientar esfuerzos para el desarrollo de proyectos conjuntos que permitan incrementar la eficiencia de los procesos atendidos por cada entidad.

En el plano operativo, el convenio servirá para intercambiar información especializada sobre importaciones y exportaciones focalizada a los procesos aduaneros, orientados a salvaguardar los derechos de propiedad intelectual y prevenir el ingreso de bienes de alto riesgo para la salud o bienestar de los consumidores. En este sentido, el Indecopi proporcionará información sobre los infractores a las normas de propiedad intelectual, las intervenciones, inspecciones e incautaciones efectuadas y las medidas cautelares vigentes.

Indecopi también compartirá con SUNAT información sobre las sanciones impuestas por actos contra la defensa de la competencia, protección al consumidor y propiedad intelectual e implementará progresivamente los registros de gestión electrónica de las resoluciones de embargo.

Por su parte, la SUNAT proporcionará al Indecopi, según se requiera, información relacionada con el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto General a las Ventas (IGV) y de los regímenes aduaneros de importación y exportación e información que permita aplicar acciones de cobranza a sus deudores y facilite inspecciones en los casos de las mercancías con medidas cautelares aplicadas por Indecopi.

El convenio de cooperación interinstitucional, suscrito por el Presidente del Consejo Directivo del Indecopi, Ivo Gagliuffi y el Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos, Luis Vera, permitirá a ambas instituciones poner en marcha campañas de orientación y fiscalización, entre otras actividades.

La ceremonia de suscripción contó con la participación de la señora Liliana Suárez, Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de la SUNAT.

**Lima, 16 de julio del 2019**

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

